



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Telf.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCION DE LA OBRA DE <<CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN ARRÓNIZ>>

-APERTURA SOBRE C-

ASISTENTES:

D. Antonio Angel Moleón Segura, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arróniz)

D^a Laura Echeverria Azcona (Concejala del Ayuntamiento de Arróniz)

D^a Ana Belén Almendros Almendros (Concejala del Ayuntamiento de Arróniz)

D. Ramón Andueza Diaz (Arquitecto redactor del proyecto de obra)

D. Iñigo Iriguibel López (Ingeniero industrial redactor de los proyectos de actividad clasificada y baja tensión)

D^a Koba Valencia Caldevilla, Secretaria del Ayuntamiento de Arróniz.

En la oficina de la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Arróniz, el día 12 de marzo de 2026, a las 9:30 horas, se procede a celebrar la preceptiva reunión de los miembros de la Mesa de Contratación, contando con la asistencia de las personas arriba reseñadas, con el fin de proceder, en acto público, a la apertura de la Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, -Sobre C- presentada por los Contratistas participantes en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de obras consistente en <<Construcción de nuevo Centro de Día para personas mayores en Arróniz>>, actuando como Secretaria la de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente procede a la apertura del acto, existiendo el quórum necesario para ello, dando cuenta, en primer lugar, del desistimiento a la participación, en el procedimiento de referencia, de la empresa Ruben Gonzalez S.L., por lo que su propuesta económica no va a ser objeto de valoración.

Se procede a realizar la apertura del Sobre C el cual contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, cuya valoración se ha de realizar conforme a los criterios contenidos en la cláusula 15 del Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la contratación, con el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)	CRITERIOS SOCIALES (10 PUNTOS)	GARANTÍA ADICIONAL (6 PUNTOS)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (34 PUNTOS)
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IOAN RUSTI SLU	49,07 puntos (716.000,00€)	0,00 puntos	0,00 puntos	49,07 PUNTOS
2	EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL	50,00 puntos (702.700,00€)	10,00 puntos	6,00 puntos	66,00 PUNTOS
3	CONSTRUCCIONES MALDADIA SL	48,44 puntos (725.274,00€)	10,00 puntos	3,00 puntos	61,44 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE ARRÓNIZ

ARROIZKO UDALA

Pz. Los Fueros, 1

31243 Arróniz

Tel.: 948 537106

Email: ayuntamiento@arroniz.org

4	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	48,64 puntos (722.381,85€)	10,00 puntos	3,00 puntos	61,64 PUNTOS
---	---------------------------------	-------------------------------	--------------	-------------	---------------------

Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en el total de los criterios a valorar, cuyo resultado, por orden de puntuación, es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA (34 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA Y CRITERIOS SOCIALES (66 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
4	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL	32,00 puntos	61,64 puntos	93,64 PUNTOS
2	EXCAVACIONES FERMÍN OSES SL	26,00 puntos	66,00 puntos	92,00 PUNTOS
3	CONSTRUCCIONES MALDADIA SL	25,00 puntos	61,44 puntos	86,44 PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IOAN RUSTI SLU	8,00 puntos	49,07 puntos	57,07 PUNTOS

A la vista de lo anterior y, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de condiciones que rige esta contratación, resultando la empresa Erki Construcción Sostenible S.L., la mejor clasificada en el proceso, la Mesa ACUERDA:

1.- Notificar a las empresas participantes en el procedimiento el resultado final del proceso mediante el envío de la presente acta.

2.- Requerir a la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL, para que, en el plazo de cinco días naturales desde la notificación, presente la documentación señalada en la citada cláusula advirtiéndole expresamente de que, en caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido, no se formalizará la adjudicación por el órgano competente, procediendo, la entidad contratante, conforme a lo establecido en la cláusula 20 del Pliego citado.

Y para que así conste, firman la presente acta los asistentes al acto, conmigo la Secretaria que certifico, en el lugar y fecha indicados, siendo las 10:30 horas de que se extiende la presente.